

Logroño, 16 de mayo de 1986.— El Secretario General, Adolfo Enrique Millán López.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
**Dependencia de Gestión Tributaria**

*Incoación de expediente sancionador* III.B.584

Por la Dependencia de Gestión Tributaria, y con fecha 13 de mayo de 1986, se inicia el preceptivo expediente a fin de determinar la sanción aplicable a fin del artículo 83 de la Ley General Tributaria por no presentar en el plazo establecido las declaraciones-liquidaciones correspondientes al pago de las tasas fiscales sobre el juego-máquinas recreativas.

**EMPRESA**

Automáticos Sentís  
 J.R. González Incera

Y no habiéndose localizado en su domicilio a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que durante el plazo de diez días hábiles estará puesto, el citado expediente, de manifiesto en esta Oficina, al objeto de que si lo estima oportuno pueda alegar lo que considere conveniente en defensa de su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, El Delegado de Hacienda Especial.

**ULTIMO DOMICILIO**

Tarragona.— Sevilla, 7  
 Logroño.— El Puente, 14-2º

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto 1985*  
 III.C.416

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 17 de abril de 1986, la liquidación del Presupuesto Ordinario Municipal, correspondiente al ejercicio de 1985, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinada y poderse presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 13 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.423

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de mayo de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

| Cap.                      | Denominación   | Pesetas     |
|---------------------------|--|-------------|
| <b>INGRESOS</b>           |  |             |
| A) Operaciones corrientes |  |             |
| 1                         | Impuestos directos . . . . .                         | 87.505.000  |
| 2                         | Impuestos indirectos . . . . .                       | 14.500.000  |
| 3                         | Tasas y otros ingresos . . . . .                     | 105.299.542 |
| 4                         | Transferencias corrientes . . . . .                  | 74.746.000  |
| 5                         | Ingresos patrimoniales . . . . .                     | 5.703.500   |
| B) Operaciones de capital |  |             |
| 7                         | Transferencias de capital . . . . .                  | 59.682.370  |
| 8                         | Variación de activos financieros . . . . .           | 4.750.000   |
| 9                         | Variación de pasivos financieros . . . . .           | 40.813.588  |
| Total ingresos . . . . .  |  | 393.000.000 |
| <b>GASTOS</b>             |  |             |
| A) Operaciones corrientes |  |             |
| 1                         | Renueraciones de personal . . . . .                  | 151.698.896 |
| 2                         | Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . . | 62.351.540  |
| 3                         | Intereses . . . . .                                  | 22.885.655  |
| 4                         | Transferencias corrientes . . . . .                  | 3.800.000   |
| B) Operaciones de capital |  |             |
| 6                         | Inversiones reales . . . . .                         | 135.905.762 |
| 8                         | Variación de activos financieros . . . . .           | 750.000     |
| 9                         | Variación de pasivos financieros . . . . .           | 15.608.147  |
| Total gastos . . . . .    |  | 393.000.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Arnedo, a 17 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Apertura del periodo de cobranza del Impuesto Municipal de Circulación*  
 III.C.422

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa Fiscal por Impuesto Municipal de Circulación referente al año de 1986 se publica para general

conocimiento que el periodo de cobranza será del 20 de mayo al 20 de julio, en periodo voluntario, en las Oficinas Generales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Una vez transcurrido el periodo de ingreso en voluntaria se procederá administrativamente por la vía de apremio con el 20% de recargo.

Calahorra, 19 de mayo de 1986.— La Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación inicial del Estudio de Detalle c/ Piqueras, 110*  
 III.C.412

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 8 de los corrientes, aprobó acordar inicialmente el Estudio de Detalle referido en c/ Piqueras, 110 presentado por D. Celso García López y redactado por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet.

De conformidad con la Legislación vigente el citado Estudio de Detalle se somete a información pública en el plazo de quince días. Durante dicho plazo puede ser examinada la documentación correspondiente en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y dentro de aquél formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de Modificación del Plan General de Ordenación urbana de Logroño*  
 III.C.413

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 8 de mayo de 1986, aprobó inicialmente la Modificación (3ª) del Plan General de Ordenación urbana de Logroño consistente la misma en la supresión de la sruvidumbre de uso público establecida por dicho Plan en una zona que se sitúa al Sur de la Plaza de México (Ciudad de México Bloque II calle Vara de Rey) con reducción a un paso de 3,00 m. de anchura según la documentación literaria y gráfica que en el expediente se contiene (una hoja y dos planos numerados, rubricados y sellados).

Se habilita un periodo de información pública por plazo de un mes en relación con el referido acuerdo; durante dicho plazo y en las oficinas de la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño puede examinarse los documentos correspondientes y formularse dentro del mismo plazo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Contribuciones especiales pra las obras de red de agua potable y alumbrado público en calle García Morato*  
 III.C.417

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de obras de red de agua potable y alumbrado público en calle García Morato.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho acuerdo, juntamente con el expediente instruido, a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones o sugerencias que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 14 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Información pública del Proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del Sistema de Ejecución para la urbanización de la zona río Cava II*  
 III.C.418

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de